




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 17 de agosto de 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de septiembre de 2023 Acta de Sesión Extraordinaria 37/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 17 DE AGOSTO 2023

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 17 de agosto del 2023, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; María de los Ángeles Peña Hernández, jefe de carrera Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Elizabeth Salazar Ayala, maestra consejera suplente; Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica titular; Rita Xóchitl Roa Cerón, consejera técnica titular; Roberto Salgado Purata, consejero técnico titular ; Karinna Ortiz Lorenzo, Representante de la Lic. Pedagogía ante el H. Consejo Técnico; reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 15 de agosto del 2023, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista

Asuntos estudiantiles:

Titulación automática por estudios de posgrado

Exención de periodo escolar. Agosto 2023-enero 2024 Experiencia Recepcional

Asuntos académicos:

Designación de experiencias educativas de la Licenciatura: Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. Periodo escolar: agosto 2023 -enero 2024

ACUERDOS

PRIMERO. Titulación automática por estudios de posgrado.- La C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 1** ingresada a esta entidad académica, solicita de fecha 10 de agosto del 2023 titulación automática por los estudios de la Maestría en Docencia cursados en el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado (CeVIp), anexa al presente requisitos que establece la Universidad Veracruzana: fotocopia de certificado de estudios de licenciatura, constancia de liberación del servicio social de la licenciatura, constancia de calificaciones (del posgrado) donde especifica haber cursado y acreditado más del 50% del programa, fotocopia de cada uno de los programas de las materias de los módulos del plan de estudios, registro de Validez Oficial (RVOE) actualizado. Una vez revisado los documentos de la interesada, los miembros del H. Consejo Técnico, en apego al Estatuto de Alumnos 1996 Capitulo II Sección 5 Artículos 96,97 y 98 avalan la exención de examen profesional a la C. **N4-ELIMINADO 1**



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the word 'Ejecutado' and several illegible signatures.

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 17 DE AGOSTO 2023

SEGUNDO. Exención de periodo escolar. Agosto 2023-enero 2024 Experiencia Recepcional.- El C. **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO** solicita de fecha 14 de agosto del 2023 prórroga de periodo escolar, para concluir la experiencia educativa de experiencia recepcional en apego al Estatuto de Alumnos 2008 en su Título X De la experiencia recepcional Capítulo I Artículo 81 párrafo 3. Este Órgano Colegiado una vez revisada la trayectoria escolar del C. **N7-ELIMINADO** con base a la normatividad universitaria en mención avala la prórroga por un periodo más de permanencia, del Programa Educativo Lic. En Pedagogía únicamente para concluir la experiencia recepcional.

TERCERO. Designación de experiencias educativas de la Licenciatura: Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. Periodo escolar: agosto-enero 2024. Este Órgano Colegiado procede a la designación de experiencias educativas en el acta expofeso para ello. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, el día 17 de agosto del 2023 a las dieciocho horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calcé los que en ella intervenimos.-----



Maribel Domínguez Basurto
Directora



Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria



María de los Ángeles Peña Hernández
Jefa de carrera de la Licenciatura en
Desarrollo Integral de las Personas con
Discapacidad



Elizabeth Salazar Ayala
Consejera maestra- titular

Aura Guadalupe Valenzuela Orozco
Consejera técnica titular



Rita Xóchitl Roa Cerón
Consejera técnica titular



Roberto Salgado Purata
Consejero técnico titular

Karina Ortiz Lorenzo
Representante Lic. En Pedagogía ante el
H. Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."